

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIONES CARTOGRÁFICOS
Institución	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
Descripción	Trámite para la obtención de autorización para publicaciones cartográficas y geográficas que utilicen información oficial elaborada por el Instituto Geográfico Militar (IGM), en cumplimiento al Artículo 22 de la Ley de Cartografía Nacional.
¿A quién está dirigido?	- Ministerios, Secretarías Nacionales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Concejos Provinciales, Instituciones Públicas, Institutos Públicos de Investigación, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Academia y Centros de Educación Superior y otras instituciones del Estado. - Empresas privadas - Organización No Gubernamental Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisito nuevo: - Documento cartográfico y/o geográfico a publicarse Renovación: - Registro de autorización para publicaciones cartográficas y/o geográficas IGM (caducado) - Documento cartográfico y/o geográfico a publicarse
¿Cómo hago el trámite?	- Solicitud del requerimiento a la máxima autoridad - Anexar los requisitos obligatorios solicitados. - Recibir y aceptar la proforma del requerimiento - Realizar el pago de registro de autorización para publicaciones - Recibir el registro de autorización digital de autorización para publicaciones - Realizar la encuesta de satisfacción del servicio Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo del trámite se aplicará conforme a los artículos Art. 37, 38, 40 y 41 del Reglamento de la ley de Cartografía Nacional.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY DE CARTOGRAFIA NACIONAL](#). Art. Art. 1, 21 y 22.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al cliente
Correo Electrónico: atcliente.igm@geograficomilitar.gob.ec
Teléfono: 3975100 ext.4458

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	4
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	1
2019	12	0	2
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	150
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	80
2017	12	0	11
2016	12	0	12
2015	12	0	47